Resolución de Alcaldía Nº 143 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de junio del 2018

VISTO:

El Informe Nº 258-2018-MDJN-SGDUR/ YSL, emitido por la Subgerente Socualaya Lara, solicitando el reconocimiento de agradecimiento al señor KEVIN ANTONY CORDOVA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad de acuerdo a lo nombrado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular de Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidades con las leyes de la República conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, representado por su Alcalde Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuamán agradece a las personas que vienen contribuyendo el desarrollo humano, cívico, moral, económico, social y en general en cualquier aspecto de la vida del ser humano haciendo de Jesús Nazareno un orgullo y mejor lugar para vivir;

Que, mediante informe Nº 258-MDJN-SGDUR/ YSL, de fecha 12 de junio del 2018, la Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita reconocimiento de agradecimiento al señor KEVIN ANTONY MENESES CORDOVA, con número de DNI Nº 72025564, por la organización de la competencia de ajedrez en los escolares y en otras actividades;

Estando las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inciso 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y RECONOCER *al señor KEVIN ANTONY MENESES CORDOVA, por contribuir el desarrollo humano de la población del distrito de Jesús Nazareno a través de capacitaciones, talleres y trabajo dinámico grupal con las distintas clases sociales.*

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO *el presente acto resolutivo, con las formalidades del caso, y notifíquese a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley*

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260